



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADERNO DE IMPUGNACIÓN
RECURSO DE REVISIÓN:
RR-150/2019

RECURRENTE:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA Y ARMANDO AYALA
ROBLES

MAGISTRADO PONENTE:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a veintidós de julio de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Alma Jesús Manríquez Castro, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, que a las veintidós horas con veinticinco minutos del veinte de julio, se recibió en Oficialía de Partes, oficio IEEBC/CGE/3866/2019 signado por Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, constante en una foja útil, con el cual anexa copia certificada del Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA95-2019 por el que se **"MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL RELATIVO AL CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES AL AYUNTAMIENTO DE Ensenada, DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA EN EL RECURSO DE REVISIÓN RR-150/2019"**, constante en ocho fojas útiles. **Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

ÚNICO. Dese vista del oficio de cuenta y anexo, con el cuaderno de impugnación del expediente respectivo a la ponencia del **Magistrado Leobardo Loaiza Cervantes**, a fin de que informe a esta Presidencia sobre el cumplimiento dado por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California en los términos ordenados en la sentencia dictada dentro del expediente RR-150/2019.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo ante la Secretaria General de Acuerdos Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. **Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. Cúmplase.**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS